



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 442-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 01 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1222-2021-MPA-GAJ de fecha 01 de Diciembre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con la opinión de **Ejecución de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, y **1, 041 Folios – 02 FILES** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 412-2021-MPA-GM de fecha 17 de Noviembre de 2021 se aprobó el **Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, por el costo total de inversión de **S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **90 días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa, con precios vigentes al mes de Junio de 2021**. Asimismo se dispuso a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes, realizar las acciones para su incorporación como inversión no prevista en el PIM 2021 y a la vez se otorgue el presupuesto correspondiente para su ejecución.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 1 del artículo 1° que **"Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios"**.

Que, mediante Informe N° 1386-2021-MPA-GDUR de fecha 18 de Noviembre de 2021 en concordancia con el documento resolutivo precedente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remiten a Gerencia Municipal la **propuesta de modificación presupuestal para el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2519972, de acuerdo al siguiente detalle.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 442-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 01 de 2021.



Nombre	Monto a deducir S/	Monto a incrementar S/
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2482381	1' 358, 912.55	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2519972		1' 358, 912.55

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0623-2021-MPA-GPP de fecha 23 de Noviembre de 2021, en atención a los actuados descritos, comunica al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal para la **Ejecución de la obra denominada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", con Código N° 2519972 por el importe de S/ 1' 393, 912.55 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Doce con 55/100 Soles), según el siguiente detalle:



N°	N° DE HOJA DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	CONCEPTO
01	0000004401 SECUENCIA 0001	52,200.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES RESPECTO AL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR.
02	0000004401 SECUENCIA 0002	5,350.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES RESPECTO A GASTOS VARIOS QUE COMPRENDE MATERIALES.
03	0000004401 SECUENCIA 0003	38,850.00	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES RESPECTO A GASTOS VARIOS QUE COMPRENDE SERVICIOS.
04	0000004404 SECUENCIA 0001	25,500.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION RESPECTO A SUPERVISOR, SECRETARIA Y TOPOGRAFO.
05	0000004404 SECUENCIA 0002	600.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 442-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 01 de 2021.

			RESPECTO A MATERIALES DE OFICINA.
06	0000004404 SECUENCIA 0003	7,800.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION RESPECTO A SERVICIOS DE COPIAS, PLOTEO, IMPRESIONES Y MOVILIDAD.
07	0000004406 SECUENCIA 0001	5,500.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA RESPECTO A LIQUIDACION PARTE TECNICA Y FINANCIERA.
08	0000004406 SECUENCIA 0002	1,000.00	DESAGREGADO DE GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA RESPECTO A IMPRESIONES Y PLOTEO DE PLANOS.
09	0000004408 SECUENCIA 0001	15,093.13	COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DE SERVICIO.
10	0000004409 SECUENCIA 0001	487,868.93	MANO DE OBRA QUE COMPRENDE TOPOGRAFIA, OPERARIO, OFICIAL Y PEON.
11	0000004409 SECUENCIA 0002	653,136.00	PARA ADQUISICION DE MATERIALES
12	0000004409 SECUENCIA 0003	66,014.49	SERVICIOS DE ALQUILER
13	0000001750 SECUENCIA 0001	35,000.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
TOTAL		1,393,912.55	

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del **visto** y en atención a lo manifestado en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta la aprobación del Expediente Técnico y al existir certificación de crédito presupuestario, puede disponerse la ejecución por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del proyecto **denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA**, con Código N° 2519972, en coordinación con las áreas municipales competentes.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica e informes por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 473-2021-MPA-"A" de fecha 10 de Noviembre de 2021, de facultades otorgadas para **aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 442-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 01 de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y EL CARMEN DE TACALPO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2519972, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER las acciones que correspondan para la ejecución del referido Expediente Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

